

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA RADIO TAXIFLASH S.A..-

CUANTIA: \$ 400.00

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy día **diez de Septiembre del año dos**
3 **mil diez**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**,
4 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparecen, el señor
5 José Dionicio Salinas Vera, de estado civil casado, ecuatoriano,
6 domiciliado en la ciudad de Machala, en calidad de Gerente
7 General, quien ejerce la Representación Legal, judicial y
8 extrajudicial de **RADIO TAXIFLASH S.A.** quien otorga la presente
9 Escritura Pública, debidamente autorizado por la Junta Universal
10 de Accionistas, celebrada el día Martes 27 de Julio del 2010, la que
11 conjuntamente con el nombramiento se agregan al presente
12 instrumento público como documentos habilitantes, con los que
13 acredita su personería e intervención.. El compareciente es mayor
14 de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y
15 me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
16 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de
17 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más en la
18 que conste el Aumento de Capital de la compañía RADIO
19 TAXIFLASH S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
21 Escritura Pública el señor José Dionicio Salinas Vera, en calidad de
22 Gerente General, quien ejerce la Representación Legal, judicial y
23 extrajudicial de **RADIO TAXIFLASH S.A.** El compareciente es
24 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
25
26
27
28

J.M.M.P

1

2010/09/10

2170

9-20

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, Cantón Machala,
2 Provincia de El Oro, quien otorga la presente Escritura Pública,
3 debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas,
4 celebrada el día Martes 27 de Julio del 2010, la que conjuntamente
5 con el nombramiento se agregan al presente instrumento público
6 como documentos habilitantes, con los que acredita su personería e
7 intervención. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía
8 RADIO TAXIFLASH S.A., se constituyo mediante Escritura Pública
9 otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala Abg. Betty
10 Gálvez Espinoza, el Diez de Octubre del Dos Mil, e Inscrita en el
11 Registro Mercantil del Cantón Machala con el # 930, el 24 de
12 Octubre del 2000. Acto aprobado por la Superintendencia de
13 compañías mediante Resolución # 00.M.DIC.0252, el 18 de Octubre
14 del 2000; **DOS.-** Mediante Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas celebrada el Tres de Noviembre del año Dos Mil Tres, se
16 tomaron resoluciones tendientes a reformar el Estatuto Social las
17 mismas que fueron elevadas a Escritura Pública ante el Notario
18 Sexto del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, el veintiocho
19 de septiembre del dos mil cuatro, trámite que no se llevo a
20 perfeccionarse por contener errores de orden legal, **TRES.-** En
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de
22 noviembre del dos mil cuatro, se resolvió 1.- Dejar sin efecto todas
23 y cada una de las resoluciones tomadas en Junta General de Tres
24 de Noviembre del Dos Mil Tres y la consiguiente resciliacion de la
25 Escritura Pública de Reforma del Estatuto de la Compañía,
26 celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, el veintiocho
27 de septiembre del dos mil cuatro, 2.- Reformar el Estatuto Social de
28 la Compañía RADIO TAXIFLASH S.A., en los términos constantes

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 en la copia del acta de la mencionada Junta, acto que fue elevado a
2 Escritura celebrada ante el Notario Sexto de Machala, el Dos de
3 diciembre del Dos Mil Cuatro, aprobada por la Intendencia de
4 compañías mediante Resolución No.05.M.DIC.0002, de fecha 5 de
5 Enero del 2005, e inscrita en el registro Mercantil con el # 46, el 14
6 de Enero del 2005; y, **CUATRO.-** Mediante Junta Universal de
7 Accionistas, celebrada el día Martes 27 de Julio del 2010, los
8 accionistas resolvieron Aumentar el Capital Social de la compañía
9 de OCHOCIENTOS DOLARES, A MIL DOSCIENTOS DOLARES, es
10 decir un aumento de CUATROCIENTOS dólares, reformando de
11 esta manera el Artículo Quinto del Estatuto Social, referente al
12 Capital Social, todo en aplicación a las resoluciones constantes en
13 el Acta de la Junta en referencia, que certificada se adjunta como
14 documento habilitante. **TERCERA.-DECLARACIONES:** Con los
15 antecedentes antes expuestos el Sr. José Dionicio Salinas Vera, en
16 calidad de Gerente General y Representante Legal, Judicial y
17 Extrajudicial de la compañía RADIO TAXIFLASH S.A., declara lo
18 siguiente: 1.- Que todos los participantes en el presente Aumento
19 de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta
20 Universal de Accionistas, celebrada el 27 de Julio del 2010, resolvió
21 Reformar el Artículo Quinto, Aumentando el Capital social de la
22 compañía en la suma de CUATROCIENTOS dólares para que
23 sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS dólares, llegue
24 a dar un total de MIL DOSCIENTOS dólares, los cuales representa
25 Mil Doscientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un dólar cada
26 una, todo de conformidad con lo que establece el Acta de la Junta
27 Universal de accionistas que se hace referencia en líneas anteriores;
28 y, 3.- Que como consecuencia de lo anterior se reforman los

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía,
2 referente al capital y a la numeración de la acciones, de
3 conformidad a la Junta Universal referida anteriormente, artículos
4 que en lo posterior dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL
5 SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
7 Mil Doscientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar
8 cada una. ARTICULO SEXTO.- TITULOS DE LAS ACCIONES.- Los
9 títulos serán emitidos con el carácter de nominativos, y serán
10 numerados secuencialmente; los mismos que contendrán las
11 acciones que les correspondan a cada accionista por los aportes
12 realizados, debiendo ser numeradas desde la 0001 a la 1200. Los
13 títulos deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente General
14 de la compañía. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Sr.
15 José Dionicio Salinas Vera, en calidad de Gerente General, y
16 Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía RADIO
17 TAXIFLASH S.A., por ser su representada de control parcial de
18 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo
19 décimo primero de la Resolución No 93-1-1-3-011, de fecha 27 de
20 Agosto de 1.993, **Declara Bajo Juramento** que: El Aumento de
21 Capital acordado por la Junta Universal de 27 de Julio del 2010, se
22 encuentra suscrito y pagado en su totalidad en Dólares de Estados
23 Unidos de América, en numerario. De igual forma declara que la
24 compañía no mantiene contrato alguno con ninguna institución del
25 Estado Ecuatoriano; y, que no mantiene. Deudas pendientes con el
26 Instituto Ecuatoriano de seguridad Social. Agregue usted señor
27 notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena
28 validez de este instrumento público. F) Ilegible Doctor Allan

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Machala, 04 de Febrero del 2010

Sr. Lcdo.
José Dionicio Salinas Vera
Ciudad,

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RADIO TAXIFLASH S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **UN AÑO**, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

En ejercicio de su cargo, Usted seguirá representando a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicial

Los Estatutos Sociales de la Empresa que constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el 10 de Octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Octubre del 2000 y de acuerdo a la reforma el Estatuto Cantón y de acuerdo a la reforma el Estatuto de la Cía. otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea el 02 de Diciembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Enero del 2005

Srta. Ana María Moreno Zúñiga.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RADIO TAXIFLASH S.A.** para el cual he sido elegido.

Lcdo. José Dionicio Salinas Vera
C.I. 1101457046

Dirección: Santa Rosa y Eloy Alfaro
Machala, 04 de Febrero del 2010

CERT

Luis Zambrano Larrea
Notario Sexto



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA RADIO TAXIFLASH S.A., CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE MACHALA EL DIA MARTES VEINTISIETE DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Veintisiete días del mes de Julio del año Dos Mil Diez, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calles Tarqui y 14va Norte, siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes accionistas: 1.-MARIO JACINTO AGUILAR GALARZA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del capital social de la compañía; 2.-ANGEL EPIFANIO ANDINO BRITO, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía; 3.-ANGEL HERNAN AVILES, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía; 4.-OSCAR WALTER FERNANDEZ QUEZADA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía; 5.-MARIO MEDARDO GARCÍA MENDEZ, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía; 6.-JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía; 7.-JUAN JARAMILLO, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía; 8.-CARLOS JUNCAY CAPA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que

Luis Zambrano Larrea
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



representan el 5% del Capital Social de la compañía;
9.-RUFO CALIXTO LOAYZA COBOS, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía;
10.-CARLOS HERNAN LOAYZA LOAYZA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía;
11.-SERVIO MANUEL LOAYZA SANCHEZ, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía;
12.-ANGEL GONZALO MENDOZA BUSTAMANTE, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía;
13.-WILSON JAVIER MENDOZA CORONEL, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía;
14.-ENIDGIO AMABILIO MONTESINOS BALCAZAR, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía;
15.-VICTOR RAFAEL MONTOYA MORA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía;
16.-CARLOS ORLANDO PALADINES PALADINES, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía;
17.-FERMI YOVAN QUEVEDO LOAIZA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía;
18.-LUIS MARIO RAMÓN CORONEL, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una,

LUIS ZAMBIANO LLERENA

NOTARIO PÚBLICO

SECRETARÍA DE ESTADO

mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía; 19.- JOSÉ DIONICIO SALINAS VERA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía; y, 20.- LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ MARIN, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 5% del Capital Social de la compañía. Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, 2.- RESOLVER LA SUSCRIPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, Y A LA NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES; y, 4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA. Preside la presente Junta Universal el Accionista Fermi Yovan Quevedo Loaiza, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Accionista José Dionicio Salinas Vera, en calidad de Gerente General. Seguidamente se procede a elaborar la lista de Accionistas asistentes a la presente junta, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la misma. De inmediato se dispone que por secretaría se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL

AS. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ MARIN

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Referente a este punto del orden del día, el Presidente de la Junta toma la palabra para manifestar a los accionistas que es necesario que la compañía realice un aumento del capital social con la finalidad que la empresa tenga un capital representativo y de esta manera solventar los gastos operativos por lo que mociona que por lo menos el aumento debe realizarse en la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que sumado al anterior este llegaría a MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; una vez escuchada la moción los Accionistas resuelven por UNANIMIDAD aprobar el aumento de capital propuesto. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el SEGUNDO punto planteado en el orden del día, el mismo que se refiere a: RESOLVER LA SUSCRIPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, con relación a este punto de la agenda, el Gerente General manifiesta a los presentes que una vez resuelto y aprobado el aumento de capital de la compañía, el mismo debe ser suscrito y pagado por los Accionistas de la empresa, en el porcentaje que cada uno tiene dentro del paquete accionario de la empresa, por lo que pide se manifiesten o haga conocer su voluntad para suscribir las Acciones Ordinarias y Nominativas provenientes del aumento aprobado, y la forma que será cancelado el mismo, al respecto los accionistas Mario Jacinto Aguilar Galarza, Ángel Epifanio Andino Brito, Ángel Hernán Avilés, Oscar Walter Fernández Quezada, Mario Medardo García Méndez, Jaime Agustín Heras Álvarez, Juan Jaramillo, Carlos Juncay Capa, Rufo Calixto Loayza Cobos, Carlos Hernán Loayza Loayza, Servio Manuel Loayza Sánchez, Ángel Gonzalo Mendoza Bustamante, Wilson Javier Mendoza Coronel, Edigno Amabilio Montesinos Balcázar, Víctor Rafael Montoya Mora, Carlos Orlando Paladines Paladines, Luis Mario Ramón Coronel; y, Luis Enrique Sánchez Marín, manifiestan su voluntad de no suscribir en el presente aumento de capital, renunciando al derecho de preferencia que tienen en el mismo. Una vez

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

escuchado el pronunciamiento de los accionistas, seguidamente, los señores José Dionicio Salinas Vera, y Fermi Yovan Quevedo Loaiza, accionista de la compañía, hace uso de la palabra para manifestar que ellos están dispuestos a suscribir el presente aumento de capital en partes iguales, es decir DOSCIENTAS acciones, cada uno, debiendo cancelar Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, en numerario. Una vez escuchado y analizado detenidamente el presente punto del orden del día, los accionistas RESUELVEN aprobar por UNANIMIDAD la forma de suscribir, y la forma de pago del presente aumento, a continuación se detalla cómo queda suscrito el aumento aprobado en el primer punto de la agenda:

ACCIONISTAS	# DE ACCIONES.	CAPIT. SUSCRITO	CAPIT. PAGADO
José Dionicio Salinas Vera	200	\$ 200	\$ 200
Fermi Yovan Quevedo Loaiza	200	\$ 200	\$ 200
TOTAL	400	\$ 400	\$ 400

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital de CUATROCIENTOS DOLARES, equivalente a Cuatrocientas Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, que sumado al capital anterior que es de OCHOCIENTOS DOLARES, da un gran total de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo éste el nuevo capital de la compañía, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAP. ANTERIOR	AUMENTO	TOTAL ACCION..	TOTAL CAPT.
Mario J. Aguilar G.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Angel E. Andino B.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Angel Heman Avilés	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Oscar W. Fernández Q.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Mario M. García M.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Jaime A. Heras A.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Juan Jaramillo	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Carlos Juncay Capa	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Rufo C. Loayza C.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Carlos H. Loayza I.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Servio M. Loayza S.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Angel G. Mendoza B.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Wilson J. Mendoza C.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Enidgio A. Montesinos B.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Víctor R. Montoya M.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
Carlos O. Paladines P.	\$ 40	-0-	40	\$ 40

Ferni Y. Quevedo L.	\$ 40	200	240	\$ 240
Luis M. Ramón C.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
José D. Salinas V.	\$ 40	200	240	\$ 240
Luis E. Sánchez M.	\$ 40	-0-	40	\$ 40
TOTALES	\$ 800	\$ 400	1.200	\$ 1200

Hasta aquí la moción planteada, la que es aceptada y ratificada por UNANIMIDAD por cada uno de los Accionistas presentes. Conocido y resuelto el Segundo punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el TERCER punto de la agenda el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, Y A LA NUMERACION DE LAS ACCIONES; con relación a este punto del orden del día, el Accionistas José Dionicio Salinas Vera toma la palabra para manifestar a la sala que de conformidad a lo resuelto en los dos primeros puntos del orden del día propuestos para la presente junta, cree del caso que los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía deben reformarse, por lo que para cuyo efecto propone los siguientes textos: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Mil Doscientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una.- ARTICULO SEXTO.- TITULOS DE LAS ACCIONES.- Los títulos serán emitidos con el carácter de nominativos, y serán numerados secuencialmente; los mismos que contendrán las acciones que les correspondan a cada accionistas por los aportes realizados, debiendo ser numeradas desde la 0001 a la 1200. Los títulos deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Hasta aquí el texto de la reforma propuesta. Luego de las deliberaciones, los accionistas por UNANIMIDAD aprueban la reforma planteada. Tratado y resuelto el Tercer punto del orden del día, se procede a tratar el CUARTO y último punto de la agenda el mismo que se refiere a: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA, al respecto, los accionistas proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por UNANIMIDAD autorizar al

Sr. LUIS ZAMBRANO LARREA
 HOYAS DE LOS SEXTO



Representante Legal de la compañía para que proceda a legalizar todas las decisiones tomadas en esta Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por UNANIMIDAD por todos los asistentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la junta a las Trece horas cuarenta minutos. f.-) Mario Jacinto Aguilar Galarza; f.-) Ángel Epifanio Andino Brito; f.-), Ángel Hernán Avilés; f.-) Oscar Walter Fernández Quezada; f.-) Mario Medardo García Méndez; f.-), Jaime Agustín Heras Álvarez; f.-) Juan Jaramillo; f.-) Carlos Juncay Capa; f.-) Rufo Calixto Loayza Cobos; f.-) Carlos Hernán Loayza Loayza; f.-) Servio Manuel Loayza Sánchez; f.-) Ángel Gonzalo Mendoza Bustamante; f.-) Wilson Javier Mendoza Coronel; f.-) Edigno Amabilio Montesinos Balcázar; f.-) Víctor Rafael Montoya Mora; f.-) Carlos Orlando Paladines Paladines; f.-) Fermín Yovan Quevedo Loaiza; f.-) Luis Mario Ramón Coronel; f.-) José Dionicio Salinas Vera; f.-) Luis Enrique Sánchez Marín.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía.

Machala, 27 de Julio del 2010

José Dionicio Salinas Vera
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 10 de SEP 2010

LUIS ZAMBRANO LARDEZABAL
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

LUIS ZAMBRANO LARDEZABAL
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CADASTRO
CASADO
SUPERIOR
DANIEL SALINAS
CELIA VERA
MACHALA
20/06/2017

MARIANITA CARRERA
LIC. EN DERECHO

20/06/2005

0215503

CADASTRO
1101157046
SALINAS VERA JOSE DIONICIO
LIC. EN DERECHO
09 OCTUBRE 1946
MACHALA
MACHALA

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - NE - C.R.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009

183-0238 1101157046
NÚMERO CÉDULA

SALINAS VERA JOSE DIONICIO

EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTÓN
MACHALA MACHALA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

10 SEP 2010

Machala, a _____ de _____ de _____

[Signature]
L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - NE - C.R.

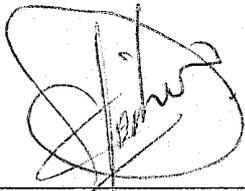
L.Z.L.

-ocho-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

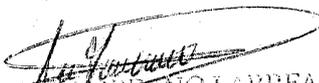
TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 Rodríguez Fajardo, Matricula número ciento nueve, del Colegio de
2 Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda
3 elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
4 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que
5 les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se
6 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.---



11 **JOSE DIONICIO SALINAS VERA**
12 GERENTE GENERAL, QUIEN EJERCE LA
13 REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y
14 EXTRAJUDICIAL DE RADIO TAXIFLASH S.A.
15 C. C. No. 110115704-6

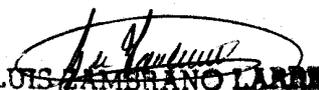
16 LUIS ZAMBRANO LARREA
17 NOTARIO PUBLICO SEXTO
18 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



19 ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
20 NOTARIO PUBLICO SEXTO
21 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

22 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
23 ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
24 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO
25 EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION. *****

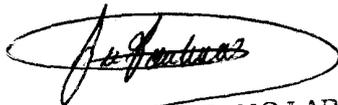
26 NOTARIA SE
27 b. LUIS ZAMBRANO LARREA



28 LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0000322 de fecha 14 de Octubre del 2010, dictada por ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **RADIO TAXIFLASH S.A.**, el 10 de Septiembre del 2010.-----

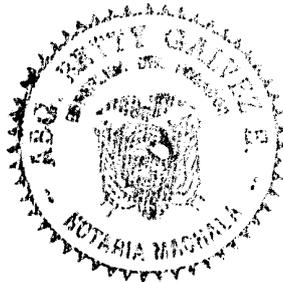
Machala, a 15 de Octubre del 2010



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DIC.M.10.0000322, de fecha catorce de Octubre del año dos mil diez, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Joffre Rodríguez Rizzo, mediante la cual se aprueba el Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía Radio Taxiflash S.A., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la expresada Compañía, otorgada ante mí el día 10 de Octubre del año 2.000.*l.*

Machala, 20 de Octubre del año 2.010



Beyate
Mrs. Betty Gilvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.10.0322, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 14 de Octubre del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.209 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.170.- Machala, a veintiuno de Octubre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

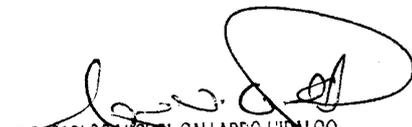

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintiuno de Octubre dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **RADIO TAXIFLASH S.A.**- Machala, a veintiuno de Octubre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **RADIO TAXIFLASH S.A.**, a foja No. 246 del Registro Mercantil del año 2.005.- Machala, a veintiuno de Octubre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA